



HOJA 2 DECRETO N°: 001005
LITUECHE; 16 AGO 2023

delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000074, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Letra P, de propiedad de don **DIEGO ALEXIS GALLEGOS MELLA**, 17.880.147-3, a **DOÑA KARINA ANDREA MORI SANTIBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° 10.744.428-9.

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 855 de fecha 19 de julio de 2020, acogida a la Ley de Microempresa familiar y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 80373 de fecha 31-07-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

DEJASE establecido que dicha patente al ser regentada pierde su calidad de Microempresa familiar y debe contar el proceso de regularización, del Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras Art. 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, siendo esta regularizada mediante Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva, certificado N° 07 de fecha aprobación 27-05-2019, Rol SII 42-165.

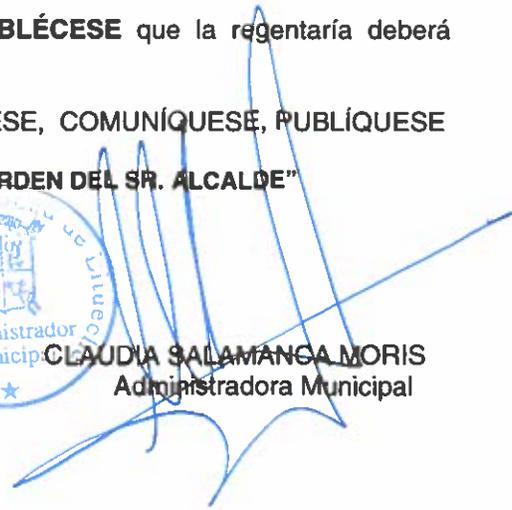
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la Unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la regentaría deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.





REF: Aprueba regente Patente Municipal de Alcoholes.

DR 102
ACR/aod
16-08-2023

EXENTO N° 001005

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 AGO 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4000074, de fecha 28 de diciembre de 2022 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 2826 de fecha 28 de diciembre de 2022.
 - Certificado N° 129 de fecha 12-03-2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra ubicada en el sector de Pulín s/n de la comuna de Litueche, emplazada en la zona rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.744.428-9 de Karina Andrea Mori Santibáñez.
 - Declaración jurada de inicio de actividades folio 23825760101, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 29-11-2022.
 - Contrato de arrendamiento de la Patente de Alcoholes Rol 4000074, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 07 de noviembre de 2022.
 - Contrato de arrendamiento de Local comercial, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 21 de noviembre de 2022.
 - Resolución Exenta N° 5777 de fecha 16-12-2009 y N° 7205 de fecha 16-08-2018, que autoriza la explotación del sistema de alcantarillado particular, emitida por el jefe departamento de acción sanitaria de Pichilemu, Seremi de Salud Región O'Higgins.
 - Fotocopia de Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva N° de certificado 07 de fecha aprobación 27-05-2019, Rol SII 42-165.
- 2.- Informe N° 19 de fecha 10 de marzo de 2023, favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se autoriza Karina Andrea Mori Santibáñez, RUT N° 10.799.728-9, a ejercer el rubro comercial de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clasificación P, ubicado en el sector de Pulín lote B-11 de la comuna de Litueche.
- 3.- Documentación ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 1281 de fecha 07 de junio de 2023.
 - Declaración jurada de Diego Alexis Gallegos Mella, declara no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925, suscrita en la notaria de Litueche de fecha 05 de junio de 2023.
 - Certificado de antecedentes de Diego Alexis Gallegos Mella, válido para fines especiales folio 6000043941477 de fecha 05 de junio de 2023.
- 4.- Documentación ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 1281 de fecha 07 de junio de 2023.
 - Declaración jurada de Karina Andrea Mori Santibáñez, declara no encontrarse afecta a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925, suscrita en la notaria de Litueche de fecha 08 de junio de 2023.
 - Certificado de antecedentes de Karina Andrea Mori Santibáñez, válido para fines especiales folio 500512937330 de fecha 06 de junio de 2023.
 - Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes, en el SAG, Ministerio de Agricultura, solicitud de fecha 07 de junio de 2023. .
- 5- Documentación ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 1975 de fecha 08 de agosto de 2023.
 - Resolución N° 2306400229 de fecha 07-08-2023 del Cambio de Razón Social de Local de expendio alimentos, autorizado el 07/03/2020 con la Resolución exenta N° 2006102044, de Diego Alexis Gallegos Mella, RUT 17.880.147-3, representada por Diego Alexis Gallegos Mella, RUT 17.880.147-3, a Karina Andrea Mori Santibáñez, RUT 10.744.428-9, representada por, Karina Andrea Mori Santibáñez, RUT 10.744.428-9, con camino Público Pulín s/n, comuna de Litueche, Región del Libertador B. O'Higgins,

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que



